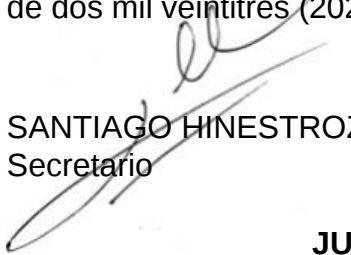




Al Despacho del señor Juez, para proveer, Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito allegado el 21 de noviembre de 2022 a este Despacho, el señor HENCY SOTO GALVAN, solicita retirar del sistema de consulta de procesos de la Rama Judicial el proceso de la referencia, argumentando que el proceso se encuentra archivado desde el 2018 y por lo tanto existe vulneración del derecho al buen nombre.

Del proceso de marras se avizora que el 18 de octubre de 2018 se ordenó remitir el expediente a la Oficina de Reparto; asimismo, el expediente fue enviado desde el 25 de octubre de 2018 con destino al Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga.

Bajo esa tesitura, encuentra este Despacho resolver de manera desfavorable la solicitud incoada por el señor HENCY SOTO GALVAN, toda vez que la información contenida en el sistema Justicia XXI de la Rama Judicial corresponde con la realidad del proceso, el cual, como bien afirma el peticionario, se encuentra archivado de manera definitiva desde el año 2018.

Es importante mencionar que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en relación con la información de gestión procesal que aparece en el portal Web de la Rama Judicial, mediante el Acuerdo PSAA11-9109 de 2011¹, reguló la función de publicar en el sistema de información de procesos judiciales a través de la página web de la Rama Judicial Consulta de Procesos Nacional Unificada, todos los datos que son incluidos por los diferentes despachos y corporaciones judiciales del país a través del aplicativo Justicia XXI, que de conformidad con el Acuerdo 1591 del 24 de octubre 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, es un Sistema de Información de Gestión de Procesos y Manejo Documental.

¹ “Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.1445 de 2002 y se reglamenta la administración de las publicaciones del portal Web de la Rama Judicial”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 26 de enero de 2023.

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 181 para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS.

Secretario